ANEXO
PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad y Fecha

Señores
MUNICIPIO DE DUITAMA
OFICINA CONTRATACIÓN
Calle 15 con Carrera 15 Esquina Oficina 306
Duitama

OBJETO: "REALIZAR CONVENIO PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA ZOONOSIS RABIA (VACUNACION PERROS Y GATOS, ESTERILIZACION PERROS Y GATOS Y ALBERGUE DE ESPECIES MENORES) EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA, TENIENDO EN CUENTA LA INSPECCION Y VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES."

ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO
VACUNACION PERROS Y GATOS	
ESTERILIZACION PERROS Y GATOS	
VALOR TOTAL	

Nota: La evaluación del menor precio se realizara únicamente teniendo en cuenta la sumatoria de los dos ítems , respecto del valor unitario.

ATENTAMENTE:

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRES Y APELLIDOS: _____
CEDULA DE CIUDADANÍA: _____
CARGO: _____
RAZÓN SOCIAL: _____
DOMICILIO PRINCIPAL: _____
TELÉFONO NRO. : _____
FAX NRO. : _____
CELULAR NRO. : _____
PERSONA ENCARGADA: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

Nota: Los ofrecimientos adicionales se podrán presentar en formato libre.

ANEXO
ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ciudad y Fecha

Señores
MUNICIPIO DE DUITAMA
OFICINA CONTRATACIÓN
Calle 15 con Carrera 15 Esquina Oficina 306
Duitama

OBJETO: "REALIZAR CONVENIO PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA ZOONOSIS RABIA (VACUNACION PERROS Y GATOS, ESTERILIZACION PERROS Y GATOS Y ALBERGUE DE ESPECIES MENORES) EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA, TENIENDO EN CUENTA LA INSPECCION Y VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES.

VACUNACIÓN DE PERROS Y GATOS

Teniendo presente la vacunación realizada en el año anterior, es correspondiente realizar una vacunación a perros y gatos de 22.000 anímales.

ZONA URBANA

- Instalación de sesenta (60) puestos de vacunación, en la zona urbana, durante dos (2) días; se instalarán 30 puestos de vacunación el primer día y 30 el segundo día, asignando en cada uno de los puestos de vacunación del área urbana, un vacunador y dos planilleros debidamente capacitados e identificados, durante los 2 días.
- Transporte, manejo, instalación, montaje, desmontaje, de sesenta (60) puestos de vacunación, en la zona urbana, durante dos (2) días. Los puestos de vacunación incluyen: una carpa, una mesa y tres sillas.
- Suministro y entrega de refrigerios (uno en la mañana antes de las 10:00 am y uno en la tarde antes de las 3:30 pm) y almuerzo para todo el personal, (antes de las 12:30 pm) durante los días programados para la jornada de vacunación.
- Garantizar el transporte del personal, para distribuirlo en los diferentes puestos de vacunación de tal forma que se garantice la hora de apertura y cierre del puesto de vacunación, es decir, a las 7 am apertura y cierre a las 4 pm, en jornada continua.
- Suministro, Transporte, manejo, instalación, montaje, desmontaje, de carpas de color blanco de 2x2 metros mínimo para dos (2) días, deben estar limpias y en buen estado. (según actividades programadas de la Secretaria de Salud Municipal).
- Suministro, Transporte, manejo, instalación, montaje, desmontaje, de mesas plásticas de 1x1 metro mínimo y tres sillas para dos (2) días. deben estar limpias y en buen estado.

- Suministro e instalación de Afiche informativos de la jornada de vacunación full color de 50cm x 70cm plastificados según especificaciones de la Secretaria de Salud.
- Entregar debidamente foliadas y empastadas las planillas de vacunación totalmente diligenciadas con sus respectivas firmas y separadas por sectores con un condensado, en medio físico y magnético.
- En los días en que se realice la vacunación urbana, se contará con 3 Médicos Veterinarios y sus respectivos Kit de urgencias, los cuales estarán disponibles en los días de la jornada de vacunación.
- En los días de la vacunación se debe disponer de un botiquín dotado de elementos mínimos requeridos tanto para humanos como para animales.
- Suministro, Entrega y distribución de papelería e insumos (esferos, planillas, plantillero, entre otros), para el desarrollo del evento.
- Garantizar la cadena de frio del biológico en los diferentes puntos de vacunación dotando de neveras plásticas, pilas de gel refrigerante y elemento de medida de temperatura (termómetro).
- Disponer de un puesto de vacunación de manera permanente durante el tiempo del contrato, con carpa de color blanco de 2x2 metros, debe estar limpia y en buen estado, este debe contar con un vacunador y dos planilleros debidamente capacitados e identificados este será situado en el sector las Américas. Los últimos 5 días de la campaña de vacunación, se debe tener disponibilidad de desplazamiento a la zona rural, si se requiere, con el fin de realizar un barrido para los casos que por alguna situación no hayan accedido a la vacunación masiva.
- Se deberá diligenciar plantilla independiente para los ciudadanos extranjeros
- Garantizar la recolección de los residuos comunes y especiales, dotando de guardianes de capacidad ½ litro en pc en los puntos de vacunación.
- El contratista debe suministrar jeringas y agujas desechables para realizar la vacunación de cada animal, utilizando una aguja por animal vacunado y máximo una jeringa por cada 5 animales vacunados.
- Entrega de carnet en cartulina bristol blanca de mínimo 10 cm x 7 cm al propietario de cada animal donde se verifique e identifique la vacunación antirrábica del mismo por animal vacunado, el mismo debe incluir entre otros datos básicos: especie del animal, raza, color, sexo, edad o fecha de nacimiento, fecha de vacunación, nombre del biológico utilizado, lote de la vacuna y fecha de la próxima vacunación. De igual forma incluye datos básicos del dueño del animal, esto es nombre del propietario, dirección y teléfono y firma del vacunador. Previa aprobación del diseño por el supervisor del contrato.
- Se deberá diligenciar plantilla independiente para los perros de manejo especial.

ZONA RURAL

- En el área rural se realizará jornada durante diecinueve (19) días en las diferentes veredas del municipio, según cronograma de la secretaria de salud.
- Suministro e Instalación de dos (2) puestos de vacunación, uno fijo y uno móvil, en la zona rural del Municipio, durante diecinueve (19) días, asignando en cada uno de los puestos de vacunación un vacunador y un planillero debidamente capacitados e identificados.
- Suministro, Transporte, manejo, instalación, montaje y desmontaje de dos (2) puestos de vacunación, uno fijo (una mesa y dos sillas) y uno móvil con carro,

este debe estar dotado con un equipo de perifoneo y transporte de personal, un planillero y un vacunador, en la zona rural del Municipio, durante diecinueve (19) días.

- Suministro y Entrega de material publicitario elaborado para tal fin (según indicaciones de la Secretaria de Salud Municipal).
- Hacer difusión de la jornada durante diecinueve (19) días con equipo de perifoneo por las diferentes veredas que conforman la zona rural del municipio según especificaciones de la secretaria de salud un día antes de la fecha de vacunación y el día de la vacunación.
- Transporte, manejo, instalación, montaje, de Afiche full color de 50 cm x 70 cm plastificados. en los lugares que le sean indicados por la secretaria de salud.
- Suministrar y Entregar debidamente foliadas y empastadas las planillas de vacunación totalmente diligenciadas con sus respectivas firmas y separadas por sectores con un condensado, en medio físico y magnético
- En los días en que se realice la vacunación rural, se contará con 1 Médico Veterinario y sus respectivos Kit de urgencias, que estará disponible en los días de la jornada de vacunación.
- En los días de la vacunación se debe disponer de un botiquín dotado de elementos mínimos requeridos tanto para humanos como para animales
- Entrega y distribución de papelería e insumos para el desarrollo del evento.
- Garantizar la cadena de frio del biológico en los diferentes puntos de vacunación dotando de neveras plásticas, pilas de gel refrigerante y elemento de medida de temperatura (termómetro).
- Garantizar la recolección de los residuos comunes y especiales, dotando de guardianes de capacidad ½ litro en pc en los puntos de vacunación.
- El contratista debe suministrar jeringas y agujas desechables para realizar la vacunación de cada animal, utilizando una aguja por animal vacunado y máximo una jeringa por cada 5 animales vacunados.
- El contratista debe suministrar jeringas y agujas desechables para realizar la vacunación de cada animal, utilizando una aguja por animal vacunado y máximo una jeringa por cada 5 animales vacunados.
- Entrega de carnet en cartulina bristol blanca de mínimo 10 cm x 7 cm, al propietario de cada animal donde se verifique e identifique la vacunación antirrábica del mismo por animal vacunado, el mismo debe incluir entre otros datos básicos: especie del animal, raza, color, sexo, edad o fecha de nacimiento, fecha de vacunación, nombre del biológico utilizado, lote de la vacuna y fecha de la próxima vacunación. De igual forma incluye datos básicos del dueño del animal, esto es nombre del propietario, dirección y teléfono y firma del vacunador. Previa aprobación del diseño por el supervisor del contrato.
- Se deberá diligenciar plantilla independiente para los perros de manejo especial.

- El Contratista deberá asumir el costo total del transporte para el personal (incluye recoger en las instalaciones (Punto de encuentro) previamente autorizada por el supervisor del contrato, ubicarlos en los puestos de vacunación y regresarlos al lugar de origen según el horario estipulado por la Secretaría de salud) que realizara la jornada de vacunación urbana y rural que se ajustara al número de personas a movilizar, cumplir con todas las normas de seguridad para la movilización, debe ser cómodo y en condiciones óptimas que garanticen un buen traslado cumpliendo con la normatividad de tránsito correspondiente.

- Para cada punto de vacunación el contratista debe contar con los elementos para inmovilización de los animales tales como, bozal en diferentes tamaños, una cuerda en algodón de 5/16 de pulgada de diámetro por 2 metros de largo, un costal en fibra de nailon y guantes de vaqueta.

- El contratista se compromete a garantizar la difusión de la jornada de vacunación para perros y gatos, realizando la campaña publicitaria, para el desarrollo de la jornada, de la siguiente manera:

- Suministro, Distribución y ubicación de material publicitario elaborado para tal fin (según indicaciones de la Secretaria de Salud Municipal).

-Suministro de 10 cuñas radiales en emisoras distribuidas así: 5 cuñas en emisoras locales comerciales y 5 cuñas en emisoras locales comunitarias, en franja triple A (según indicaciones de la Secretaria de Salud Municipal).

-Suministro de 5 Publicaciones en medios electrónicos, convocando a la jornada de vacunación (según indicaciones de la Secretaria de Salud Municipal).

-Perifoneo durante siete (7) días en el área urbana del municipio, este iniciara cinco (5) días antes de la fecha prevista para la jornada de vacunación y durante la ejecución de la jornada (dos días). Para el sector rural el perifoneo se realizará durante diecinueve (19) días, el día anterior para cada vereda programada para la jornada de vacunación y el día del desarrollo, según cronograma de la Secretaria de Salud Municipal.

NOTA: El contratista debe contar con los implementos requeridos para la realización de sus actividades.

- El contratista debe manifestar por escrito que se compromete a cumplir con las especificaciones de la jornada que estarán sujetos a indicaciones dadas por la Secretaría de Salud Municipal.

- El contratista se obliga a conservar la cadena de frio del biológico utilizado dentro de las jornadas de vacunación.

- El contratista debe incluir en la propuesta técnica- económica todo lo indicado en la especificaciones técnicas y obligaciones que hacen parte de la misma.

- El contratista se compromete a inmunizar un mínimo de 22.000 ejemplares perros y gatos vacunados, para este cumplimiento se tendrá en cuenta el reporte presentado en las planillas.

- El contratista deberá realizar registro independiente de la población canina de raza de manejo especial vacunada, que se diligenciará en un formato y CARNET INDEPENDIENTE donde se consigne los datos del propietario (Dirección, teléfono, identificación, correo entre otras).
- El contratista se compromete a cumplir con los elementos de bioseguridad requeridos para todo el personal, como son: uniforme antifluido, batas desechables, gorros, guantes en nitrilo, tapabocas quirúrgicos.

- El contratista deberá presentar en medio magnético el protocolo de bioseguridad y la aplicación durante la jornada de vacunación, dando cumplimiento la Resolución 0692 de 2021 y/o la normatividad que la modifique, en todo caso el contratista deberá contar como mínimo con un sistema para lavado de manos, demarcación se distanciamiento y elementos de desinfección.

- El contratista deberá entregar y radicar informe estadístico detallado en medio físico y magnético de las actividades realizadas según requerimiento de la Secretaría de Salud.

ESTERILIZACION DE PERROS Y GATOS

- Realizar procedimientos quirúrgicos ovario histerectomía por flanco lateral derecho y orquiectomía con médicos veterinarios.

- Realizar diez (10) talleres de educación, manejo de postquirúrgico e informar al usuario sobre el compromiso del mismo.

-Disponer de asistencia médica veterinaria post-quirúrgica con disponibilidad de atención telefónica 24 horas por los 3 días siguientes a la realización del procedimiento.

- Suministrar el suficiente personal idóneo para registrar inscripciones, historias clínicas, consentimientos informados, logísticas, realización de informes, y demás archivos necesarios para ser presentados en su debido momento a la Alcaldía Municipal de Duitama.

- El contratista deberá contar con un lugar apto para la realización de los procedimientos quirúrgicos, previa evaluación y visto bueno de la secretaria de salud, ya sea clínica veterinaria, consultorio veterinario con área para procedimientos quirúrgicos, o centro veterinario dentro del municipio de Duitama con el respectivo permiso de uso de suelos específico y en concordancia con el objeto del contrato

- Entregar evidencias fotográficas en medio físicas y magnéticas de los procedimientos, de los talleres y listados de asistencia a las diferentes capacitaciones realizadas.

- La asignación de la esterilización se realizará por agenda, previa autorización del supervisor del contrato.

Además de lo anterior el contratista se compromete a cumplir con las siguientes exigencias para el desarrollo del contrato.

- El contratista está obligado a realizar los procedimientos quirúrgicos a ejecutar dentro del presente contrato a los grupos animalistas, rescatistas independientes, fundaciones o personas naturales que soliciten cupo para un animal en condición de calle, estos casos serán capturados y llevados a las jornadas por quien solicite el cupo respectivo con la aprobación del supervisor del contrato.

- De acuerdo a las necesidades de la comunidad en general, de la cantidad de casos que necesitan ser atendidos de animales en estado vulnerable, los grupos

animalistas, rescatistas independientes, fundaciones o personas naturales que soliciten cupo para un animal en condición de calle deberán comprometerse a la captura de los mismos, NO serán intermediarios para la asignación de cupos a animales con propietario, ya que estos animales no entran dentro del grupo de animales en estado de abandono.

- Los grupos animalistas, rescatistas independientes, fundaciones o personas naturales que soliciten cupo para un animal en condición de calle, deberán firmar el formato específico para animales en condición de calle donde asumirán la responsabilidad de tutor o padrino de los mismos.

- El contratista se compromete a organizar varias y diferentes reuniones antes de la ejecución del contrato con los diferentes grupos actores dentro del mismo, como recurso humano contratado, presidentes de junta, grupos animalistas, rescatistas independientes, fundaciones o personas naturales que estén interesados en el tema, siempre con acompañamiento del supervisor y personal de la secretaria de salud.

- Los grupos animalistas, rescatistas independientes, fundaciones o personas naturales que soliciten cupo para un animal en condición de calle, se comprometerán a asistir a una reunión de forma presencial junto con el contratista y supervisor del contrato para la información respectiva del desarrollo de este ítem donde serán parte activa del mismo para que no haya lugar a mal interpretación del presente contrato

ETAPA DE PREPARACIÓN PRE QUIRÚRGICA:

✓ Los barrios y veredas intervenidos serán seleccionados de acuerdo al cumplimiento de los requisitos establecidos como son: Dar prioridad a los animales en condición de calle, en caso de ser animales con propietario deben estar incluidos en la metodología IV a, b y c. del SISBEN.

✓ El contratista debe verificar que las autorizaciones de solicitud de esterilización estén avaladas por la Secretaria de Salud Municipal.

✓ La Secretaria de Salud entregara las autorizaciones de los animales que serán intervenidos quirúrgicamente, para que sean agendados.

✓ Diligenciar el consentimiento informado de los procedimientos que se van a realizar los cuales deben estar firmados por el propietario del animal.

✓ Contar con protocolos pre-operatorio y post-operatorio.

✓ Realizar cronograma donde se especifique sitio, fecha, hora y cantidad de animales a los que se les realizará el procedimiento el cual debe estar autorizado por la Secretaria de Salud Municipal.

✓ Realizar historia clínica en medio físico y magnético completa de cada uno de los animales, con número consecutivo, en la cual se debe indicar como mínimo: nombre, edad, raza, color, peso, dirección y donde se verifica el estado de salud, higiénico y sanitario de los animales antes y después de los

procesos quirúrgicos, se debe anexar el respectivo registro fotográfico y firma del propietario del animal.

✓ El contratista deberá contar con un lugar apto para la realización de los procedimientos quirúrgicos, previa evaluación y visto bueno de la secretaria de salud, ya sea clínica veterinaria, consultorio veterinario con área para procedimientos quirúrgicos, o centro veterinario dentro del municipio de Duitama con el respectivo permiso de uso de suelos específico y en concordancia con el objeto del contrato

PROTOCOLO

Programación de la actividad: se acordará con la secretaria de salud un cronograma donde se especifique sitio, fecha y hora, y cantidad de animales a los que se realizará el procedimiento, en todo caso este se realizará por agendamiento de citas, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad de acuerdo a la resolución vigente.

El sitio donde se realizará las intervenciones quirúrgicas debe contar con las condiciones higiénico-sanitarias requeridas por la autoridad sanitaria competente y debe estar ubicado dentro del municipio de Duitama.

Entrega de instrucciones pre operatorias: que explique con antelación y de manera clara a los responsables de los pacientes, las condiciones bajo las que el animal debe llegar el día de la cirugía.

Consentimiento informado: se debe informar al responsable del paciente las posibles complicaciones que se puedan presentar durante y después del procedimiento quirúrgico.
Examen médico: se evalúa y registra el estado de salud del paciente.
Examen clínico
Historia clínica con número consecutivo: se registrará, fecha, datos del propietario, nombre completo, documento dirección, teléfono, datos de la mascota, especie, raza, nombre, edad, color, tamaño, peso, FC, FR, T°, observaciones.
Exámenes de laboratorio: a criterio del médico veterinario, se realizará los exámenes necesarios.

Los animales en condición de calle pasaran su pos operatorio en el albergue contratado para tal fin, de acuerdo a la capacidad ofertada, acordada y contratada para brindar bienestar a cada animal intervenido quirúrgicamente.

PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO

- Se realizará ovario histerectomía en hembras por flanco lateral derecho y orquiectomia en machos.

- El paciente será entregado cuando este consiente y se haya comprobado su estado general, y constantes fisiológicas estables. Se entrega una formula medica con las recomendaciones post quirúrgicas a seguir por su propietario durante los días siguientes, además de las explicaciones personalizadas a cada propietario para despejar las dudas que puedan existir y así garantizar el éxito de la cirugía

- Los animales en condición de calle pasaran su pos operatorio en el albergue contratado para tal fin, de acuerdo a la capacidad ofertada, acordada y contratada para brindar bienestar a cada animal intervenido quirúrgicamente

INDICADORES: El procedimiento se realizará por profesionales titulados, con tarjeta profesional legal y vigente, se cumplen los estándares de asepsia y antisepsia requeridos, manejo de residuos, uso de materiales y medicamentos de alta calidad.

RECUPERACIÓN POST-QUIRÚRGICO. El contratista tendrá disponibilidad telefónica en caso de presentarse alguna emergencia a causa de la cirugía realizada hasta por tres (3) días luego de la realización del procedimiento.

- El contratista deberá entregar la respectiva fórmula médica para el tratamiento pos- quirúrgico para cuidado pos operatorio por ocho días. Que será responsabilidad adquirir por cuenta del propietario donde este lo desee y garantizar el suministro de medicamentos a su animal para el éxito de la cirugía y bajar el porcentaje de riesgos pos operatorios (infección, dolor, decaimiento, anorexia, etc.)

- El contratista se compromete a cumplir con los elementos de bioseguridad requeridos para todo el personal, como son: uniforme anti fluido, batas desechables, gorros, guantes en nitrilo, tapabocas quirúrgicos, careta, mono gafas, entre otros.

- El contratista deberá presentar en medio magnético el protocolo de bioseguridad y la aplicación durante la esterilización, dando cumplimiento la Resolución 0692 /1238 de 2022 y/o la normatividad que la modifique, en todo caso el contratista deberá contar como mínimo con un sistema para lavado de manos, demarcación de distanciamiento y elementos de desinfección.

- El contratista deberá entregar y radicar informe estadístico detallado en medio físico y magnético de las actividades realizadas según requerimiento de la Secretaría de Salud.

-Los animales en condición de calle pasaran su pos operatorio en el albergue contratado para tal fin. Una vez adjudicado el contrato se reunirán contratista y supervisor para evaluar y acordar el manejo que se le dará a este ítem en cuanto a cantidades, tiempo de recuperación de los mismos, protocolos de liberación etc.

IDENTIFICACIÓN DE PERROS EN CONDICIÓN DE CALLE

Para el desarrollo de esta actividad se debe tener en cuenta la participación de los presidentes de junta de acción comunal quienes en primera instancia determinaran los animales en condición de calle, para lo cual el contratista debe realizar reuniones con los 110 presidentes de juntas y determinar en campo los animales de calle a identificar.

PROTOCOLO PARA IDENTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA IMPLANTACIÓN DE MICROCHIP (REQUISITO OPCIONAL EN EL PUNTAJE)

El microchip no es un sistema de rastreo, no es un GPS y no ofrece monitoreo en tiempo real, solamente almacena la información relevante de los animales y aumenta las probabilidades que regresen a casa si se pierden. Es un sistema de IDENTIFICACIÓN, no de localización.

PROPÓSITO

- Establecer la implantación de microchips a caninos en el municipio de Duitama como mecanismo en la búsqueda de la problemática de fauna callejera.

- Comenzar con una primera etapa, identificando a través de dispositivos electrónicos a los perros en condición de calle únicamente.

- Recorrer los barrios y veredas de Duitama trabajando mancomunadamente con presidentes de junta para identificar a los animales vulnerables de cada sector.

- Implantar microchips únicamente a los perros en condición de calle con el fin de llevar un registro exacto de su historial tanto clínico como etológico (comportamiento animal)

- Proporcionar bienestar animal a los casos específicos seleccionados para evitar su reproducción descontrolada, transmisión de enfermedades, maltrato, abandono y comportamiento que altere la convivencia ciudadana, todo en pro de la salud pública del municipio.

MECANISMOS

- Contar con un grupo mínimo de 5 personas con la experiencia suficiente en el manejo de animales de calle para realizar la captura e identificación de los casos seleccionados.

    - 2 operarios para capturas
    - 1 médico veterinario o auxiliar veterinario para la implantación de dispositivos en los animales y manejo de los lectores
    - 1 auxiliar veterinario para el registro de los datos en el software, con el conocimiento necesario en animales de pequeñas especies
    - 1 persona encargada de diligenciar planillas y carnés que se entregan a los propietarios y a los presidentes de las juntas de acción comunal para el caso de animales en condición de calle.

- Establecer 3 días por comuna para contar con el tiempo necesario para hacer el recorrido, así poder contar con 24 días de identificación.

- Apoyarse en las jornadas masivas de esterilizaciones ya que se aprovecha su captura para ser identificados y a la vez esterilizados.

- Entregar un registro de animales identificados a la secretaria de salud para seguir avanzando en las demás etapas y darles continuidad a los programas.

- Dotar con lectores electrónicos a 2 entidades del municipio para facilitar el proceso de identificación cuando se requiera.

    - Secretaria de salud oficina
    - Comando de policía

- Contar con 2 computadores o Tablet para llevar el registro de los animales identificados de manera que se pueda entregar una relación de datos exacta.

HERRAMIENTAS

- 1 vehículo para desplazamiento del equipo
- 2 lazos
- 2 bozales tamaños grandes
- 2 bozales tamaños pequeños
- 2 pares de guantes de carnaza
- Sedantes y tranquilizantes
- Microchips
- Lectores
- 2 computadores
- Botiquín de emergencias humanas
- Botiquín de emergencias animales
- Guacales, hamas.

RESULTADOS

- Establecer la cantidad exacta de animales (perros) en condición de calle
- Conocer su estado real de salud
- Tomar medidas frente a los casos más vulnerables
- Esterilizar obligatoriamente a los que falten
- Proporcionarles bienestar animal
- Esta información facilita que el animal sea devuelto a su sector en caso de ser encontrado.
- Evitar sobre población de caninos en el municipio.

ALBERGUE DE ESPECIES MENORES

✓ El contratista deberá Contar con las instalaciones adecuadas y suficientes para el albergue de especies menores.
✓ Contar con médico veterinario las 24 horas del día.
✓ El contratista debe contar con la logística o elementos necesarios para su captura y transporte al albergue de los animales de especies menores en condición de calle y animales agresores reincidentes, cumpliendo con las adecuadas condiciones de bienestar animal. Previa evaluación y autorización por el supervisor del contrato.
✓ Contar con vehículo apto y en buenas condiciones para el transporte de los animales.

✓ Solo permanecerán en el lugar los animales que lo ameriten por el tiempo máximo de ejecución del contrato por su estado de salud general, su edad o condiciones de vulnerabilidad. Terminado el contrato y después de ser rehabilitados si aún no se encuentra adoptante, se procederá a liberar o en su defecto de acuerdo a las condiciones se establecerá eutanasia selectiva previa evaluación por equipo médico veterinario y autorización de secretaria de salud

- ✓ Los animales se entregarán en adopción, previamente esterilizados y vacunados siempre y cuando estos no representen un peligro a la comunidad y a la salud pública, con su respectiva acta de compromiso y entrega.

- ✓ Albergar hembras caninas y felinas en condición de calle, en periodo de gestación para poder ser ayudadas, luego del parto y en su debido momento se entregarán los cachorros en adopción y la hembra será esterilizada para buscar adoptantes o ser liberada
- ✓ Animales geriátricos y enfermos que incluso sean una amenaza para la salud pública de la ciudad.

- ✓ Cachorros en estado de abandono, recibirán vacunación antirrábica y esterilización para poder buscar hogares adoptantes.

- ✓ Animales de manejo especial o que hayan tenido episodios de ataques rábicos reincidentes y se necesite hacer seguimiento.

- ✓ Servir como hogar de paso para animales abandonados.

- ✓ Cada caso debe ser estudiado con un equipo de evaluación compuesto por el supervisor del contrato y médico veterinario encargado del albergue, con el fin de definir la adopción, liberación o eutanasia selectiva según el caso.

- ✓ Realizar comunicación por medios electrónicos con grupos animalistas de la ciudad, con personas rescatistas, policía ambiental, bomberos y demás entidades que puedan aportar a la solución de animales en condición de calle.

- ✓ El contratista debe prestar los servicios de alimentación adecuada, manejo, aseo, NO hacinamiento, condiciones de salubridad, buen trato, atención veterinaria durante el tiempo de ejecución del contrato.

- ✓ El albergue prestara sus servicios hasta el día 15 de diciembre del año en curso, fecha en la cual los animales deberán estar en adopción, liberación o eutanasia selectiva según el caso.

- ✓ Se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato el albergue que cumpla con lo requerido y que tenga mayor capacidad en número para recibir especies menores, dentro del municipio de Duitama.

- ✓ Para los casos que necesitan albergue pos operatorio, se recibirán ÚNICAMENTE 10 animales máximo cada 4 días, es decir los animales en condición de calle serán capturados y llevados a la jornada de esterilización por quien solicite el cupo para estos casos de animales en estado vulnerable de la ciudad de Duitama, luego de realizar su procedimiento quirúrgico serán recibidos por el contratista para ser llevados al albergue por un periodo de 3 días y 2 noches, para cuidar los días de mayor importancia después de la cirugía. Luego serán devueltos directamente a quien los haya entregado, quien se hará responsable de cada caso que haya llevado para su liberación en el sector donde haya sido capturado.

- ✓ En el caso de que los grupos animalistas, rescatistas independientes o comunidad en general necesiten más cupos de cirugías deberán buscar por cuenta propia hogar de paso particular para su pos operatorio, ya que el albergue tendrá una capacidad limitada para evitar hacinamiento y proporcionar bienestar animal, estos casos si podrán ser recibidos cualquiera de los días de jornadas programadas siempre y cuando haya disponibilidad.

- ✓ Se contará con un día de intervalo entre grupo y grupo, para desinfección del lugar, reacomodación de las instalaciones a que haya lugar y preparación del recibimiento de los nuevos casos.

- ✓ El cupo máximo para casos pos operatorios será de **80 animales** en el albergue distribuidos de la manera anteriormente mencionada, serán cupos rotativos de 10 animales por jornada máximo, 2 veces por semana por periodo de un mes únicamente, independiente del plazo de ejecución del contrato, ya que se recibirán también los demás animales de acuerdo a lo especificado anteriormente y debido a los recursos asignados

Condiciones del albergue.

- ✓ Capacidad mínima para la permanencia de 30 animales entre caninos y felinos promedio diario, sumados entre casos pos operatorios de animales esterilizados dentro del programa y animales que requieran atención reportados en la secretaria de salud del municipio, donde cada uno tenga un espacio de 2 mts cuadrados, completamente aséptico y adecuado tanto para días de sol, como días de lluvia y el frio.
- ✓ Mantener las condiciones higiénico- sanitarias en todo momento.
- ✓ El albergue debe contar con las condiciones higiénico-sanitarias y los protocolos de bioseguridad requeridas por la autoridad sanitaria competente y debe estar ubicado dentro del municipio de Duitama.
- ✓ Estar ubicado en el área rural en un sitio donde no presente afectaciones a la comunidad.
- ✓ Certificar que cuenta con los servicios de clínica veterinaria las 24 horas del día en caso de emergencia.
- ✓ Contar con un área administrativa dotada con servicio de baño, vestier para el personal que labora, área de almacenamiento de comida para los animales y productos de limpieza.
- ✓ Personal mínimo requerido para el funcionamiento del albergue 1 médico veterinario disponible las 24 horas del día, 1 cuidador o responsable de los animales, los cuales deben contar con sus elementos de protección personal
- ✓ Alimentación: 2 veces al día o según necesidades de los casos.
- ✓ Permitir el ingreso permanente del supervisor del contrato siguiendo los protocolos de bioseguridad.
- ✓ Servicios de agua y luz permanentemente.
- ✓ Contar con programa de limpieza y desinfección del sitio.
- ✓ El albergue debe contar con políticas adecuadas en cumplimiento a la protección animal contempladas 1774 de 2016.

- ✓ Realizar la eutanasia selectiva de acuerdo a la Ley 576 de 2000[1], mediante el cual se expide el código de ética para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria, indicando en el parágrafo 1 indica: Igual procedimiento podrá aplicarse como medida sanitaria en caso de enfe rmedades zoonoticas, que comprometan la salud pública o constituyan fuen te de propagación de enfermedades transmisibles o exóticas para los anim ales, el parágrafo 2 del artículo 19 define la eutanasia como "la muerte sin dolor" y podrá realizarse con la voluntad y previa autorización del usuario de los servicios o responsable del animal. Considerase la eutanasia en medicina veterinaria como un recurso terapéutico y como una medida sanitaria, en cuyo caso será obligatoria. El método aplicado deberá ser farmacológicamente aceptado, humanitario e indoloro.

- El contratista debe contar con los implementos requeridos y elementos de protección personal para todo el personal que laborara en la realización de sus actividades.
- El contratista debe manifestar por escrito que se compromete a cumplir con las especificaciones de las actividades que estarán sujetos a indicaciones dadas por la Secretaría de Salud Municipal.
- El contratista debe incluir en la propuesta técnica- económica todo lo indicado en la especificaciones técnicas y obligaciones que hacen parte de la misma.
- El contratista deberá dar aplicación y cumplimiento a la Ley 576 del 15 de febrero de 2000, mediante el cual se expide el Código de Ética para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria, la medicina veterinaria y zootecnia y zootecnia.
- El contratista deberá entregar y radicar informe estadístico detallado en medio físico y magnético de las actividades realizadas según requerimiento de la Secretaría de Salud.
- El contratista garantizara la realización y aplicación del plan de gestión integral de residuos

PARAGRAFO: Las anteriores especificaciones deberán ser presentadas en el formato de ficha técnica y cualquier modificación dará lugar al rechazo de la propuesta.

ATENTAMENTE:

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRES Y APELLIDOS: _____
CEDULA DE CIUDADANÍA: _____
CARGO: _____
RAZÓN SOCIAL: _____
DOMICILIO PRINCIPAL: _____
TELÉFONO NRO. : _____
FAX NRO. : _____
CELULAR NRO. : _____
PERSONA ENCARGADA: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

_____
1